

proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo SEB-DESP522- 2021
Macro proceso: DESPACHO DE EDUCACION	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58 4000-58,01

Bucaramanga 29 de junio de 2021

Señores(as)
DIRECTIVOS DOCENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE BUCARAMANGA
Ciudad

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA EL SEGUIMIENTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE MANERA PRESENCIAL SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA DIRECTIVA 5 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL EL 17 DE JUNIO DE 2021.

Cordial saludo,

En cumplimiento de la Directiva No. 5 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, por medio de la cual se dan orientaciones al personal que labora en el sector educativo oficial y no oficial frente a la prestación presencial del servicio educativo *"independientemente de situaciones de comorbilidades o edad, tal y como quedó definido en el parágrafo del artículo 5 de la resolución 777 de 2021"*, procurando siempre hacerlo cumpliendo estrictamente con los protocolos de bioseguridad establecidos y propendiendo por el autocuidado *"so pena de no recibir el salario por los días no laborados de manera presencial sin justificación alguna, e incurrir en faltas disciplinarias por no cumplir con las finalidades de su cargo y el cumplimiento de sus deberes"*.

En ese sentido, y con ocasión a que a las Secretarías de Educación de entidades territoriales certificadas les asiste el deber de adelantar el proceso de verificación para proceder al pago de los salarios de quienes hayan prestado de manera efectiva y oportuna el servicio educativo de manera presencial, se comparte el formato de Seguimiento y Asistencia, el cual deberá ser remitido diariamente al correo seguimientoasistencia@bucaramanga.edu.co a las 2:00 p.m., en éste se deberán relacionar los datos de los funcionarios que sin justificación no se presentaron a laborar; es responsabilidad de los rectores y directores el reporte oportuno y la veracidad de la información solicitada. Estos datos serán enviados a la oficina de nómina para dar cumplimiento con lo establecido en la Directiva No. 5 emitida por el Ministerio de Educación Nacional.

Cordialmente,


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Digito: Paola Andrea Duran Duarte-CPS
Reviso: Fabio Andrés Peña Duran-Profesional Universitario Calidad Educativa
Diana Liseth Figueroa Carrillo-Líder Jurídica
Iván Rene Verbel Arroyo- Líder de Nomina
Miguel Ángel Rubio Fuentes-Líder Talento Humano
Diego Armando Rico Archila-Subsecretario de Educación